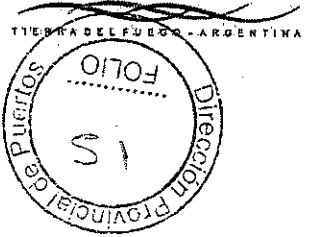




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0840



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SILVANA MARCELA POLETTI
Jefe Dto. Mesa Entradas,
Salida y Archivos
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

USHUAIA, 29 DIC 2022

VISTO: el Expediente DPP 065/2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICION DE DOS DESFIBRILADORES EXTERNO AUTOMATICO"; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de dos desfibriladores para la Dirección Provincial de Puertos.

Que a fs 2/3 obra 21/2022 letra HyS de la licenciada de Higiene y Seguridad, solicitando la autorización para la adquisición de dos desfibriladores dando los fundamentos para el presente pedido.

Que a pie de fs 3 obra el autorizado del Sr. presidente mediante Nota N° 1776 letra D.P.P.

Que a fojas 6 obra Volante de Imputación Preventiva N° 323/2022.

Que en virtud al Requerimiento de fs 2/3 la Directora de Administración solicita mediante Nota 504/22 Letra DGA la intervención de la Licenciada en Higiene y Seguridad en relación a las características técnicas de los equipos a adquirir

Que a fs 19/20 la Licenciada de Higiene y Seguridad emite la Nota N° 34/2022 Letra H.y S. solicitando mantener la compatibilidad técnica y tecnológica de los equipos a adquirir con los adquiridos por la Dirección Provincial de Puertos mediante Expte DPP 191/2019.

Que el presidente toma conocimiento a pie de fs 20 y autoriza continuar con el tramite.

Que en virtud a lo expuesto se remitieron las actuaciones a la Dirección Legal Administrativa solicitando su intervención en relación al encuadre legal que se pretende aplicar en virtud a las actuaciones y fundamentos que obran en el expediente del VISTO

Que a fs 22/23/24 obra dictamen DLA N° 24/2022 en el que se concluye que continuar la tramitación de contratación directa por adjudicación simple, conforme lo establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1.015

Que se emitió la Solicitud de Cotización N° 99/2022 dirigida a Feas Electronica S.A.

D.P.P.
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 8 4 0



Que en fs 30 obra mail enviado a la Feas Electrónica donde se le adjunta la Solicitud de Cotización N° 099/2022.-

Que la empresa Feas presento la cotización obrante a fs 33 recepcionado via mail fs 32. por un total de Pesos Un Millón Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 1.055.192,00) por la provisión de Dos Desfibriladores con los accesorios y gabinete de acuerdo a lo solicitado en la Solicitud de Compra N° 099/2022 y oferta presentada (fs 33)

Que en atención a la presentación de la oferta mediante Nota N° 538/2022 Letra DGA se dio intervención a fs 36 a la Dirección de Auditoría Interna quien emitió su Nota N° 33/2022 Letra DAI (fs 37), posteriormente mediante Nota N°002/22 letra D.A. fs 38 se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa, quien emitió Dictamen D.L.A. N° 25/2022 (fs 39/40)

Que la empresa cumplio con la presentación de la Garantía de Ofertas, enviando Póliza de Seguro de Caucción 1507 de Compañía de Seguros El Norte S.A.

Que el Sr. Presidente tomo nuevamente intervención en las actuaciones y ordena continuar con la tramitación del presente

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma FEAS ELECTRONICAS S.A. por la compra de dos (2) desfibriladores para la Direccion Provincial de Puertos.

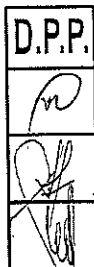
Que en fs 49, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 832/22. - D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular y una nota.

Que se dio cumplimiento a lo solicitado por el Director de Auditoria Interna incorporando a fs 50, Certificado de Cumplimiento Fiscal.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°384/21, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/21 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Volante de Imputación Preventiva N° 323.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N°



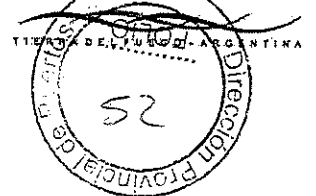


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS



005/2022, la Resolución OPC N° 17/21 y la Resolución de la CGP N° 64/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019 y de lo previsto en el artículo 6° y de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, adjudicación simple- artículo 18º inc. c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 099/22, a la firma FEAS ELECTRONICA S.A., por la suma de Pesos Un Millon Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 1.055.192,00), en concepto de adquisición de dos Desfibrilador Externo Automático (DEA) modelo Heart+ResQ NT 381 C, Accesorios y Gabinete según solicitud de Cotización 099/2022 . Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4 -40330, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0 8 4 0

RESOLUCION DPP N° /2022



ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

